



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

El pago de honorarios efectuados al profesor extranjero Isidro Moreno Sánchez correspondientes a cursos dictados en el marco de la carrera de postgrado On Line de Artes Mediales;

CONSIDERANDO:

que los honorarios para el profesor Moreno Sánchez se establecieron en pesos que residiendo el profesor en el extranjero y por la característica del dictado de la carrera no asistirá a nuestro país, se estableció girarle a un banco de su país de residencia el importe en dólares equivalente a los honorarios fijados en pesos;

que el calculo de los dólares correspondientes a los honorarios en pesos se hizo con la cotización del día en que se presentó la solicitud de transferencia a nuestro Banco;

que como en el banco la operación de autorización se demoró algunos días, para realizar la transferencia se tomó la cotización del dólar a la fecha en que efectivamente se transfirieron;

que esta situación generó una pequeña diferencia entre los honorarios establecidos y los pesos transferidos por la diferencia de tipo de cambio utilizado;

que independientemente de la situación antes planteada la transferencia de fondos al extranjero origina una serie de gastos bancarios que la Facultad debe asumir;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de honorarios al profesor Isidro Moreno Sánchez por el monto de \$ 4,62 (pesos cuatro con 62/100) ocasionado por la diferencia de tipo de cambio en la transferencia de Honorarios de años anteriores.

ARTICULO 2°. APROBAR el pago de los gastos bancarios por el monto de \$ 431,11 (pesos cuatrocientos treinta y uno con 11/100) por la transferencia al extranjero del monto correspondiente a los honorarios al profesor Isidro Moreno Sánchez

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de la carrera de postgrado On Line de Artes Mediales

ARTICULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 25 MAR 2013  
RESOLUCIÓN N° 216

Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES